9

✠

COPIA DE CARTA, AL ILLVSTRISSIMO Señor Presidente de Castilla, de la Ciudad de Guadix.

Illustrissimo Señor.

EN Dos negocios que esta Ciudad propone a V.S. Ilustrissima, como cabeça de la justicia de estos Reynos, se halla de presente agrauiada, y en confiança de conseguir sus mayores creditos, y autoridad, como tan antigua en ilustre sangre, y en lealtad, constante a la obediencia de el Rey nuestro señor (que Dios guarde) acordò por mejor medio valerse de la honra, y merced que acostumbra hazerle para salir ayrosa en ambos por mano de V.S.

Y el primero es, que estando gozando, por merced de su Magestad, de vno de los mayores Prelados que hasta aqui ha conocido, tan docto, y virtuoso como cortès, y caritatiuo, de loables costumbres, y vida exemplar, edificando con sus acciones a los mas retirados de la virtud, pues todo el tiempo que ha estado en esta Ciudad sin perdonar trabajo, ni tener dia de descanso, acompañado de su familia, y de muchos deuotos de las limosnas, les ha ido a repetir personalmente, buscando los pobres en sus casas, y cueuas para reconocer el estado de su miseria, y obrar conforme a su necessidad, de mas de los socorros ordinarios de las puertas de sus casas, que han corrido por su limosnero,

alargarse a mas de lo que la imaginacion podrà juzgar por possible, estrechandose en corta familia, y gasto propio moderado, por no faltar a esta inclinacion, que tiene por obligacion precisa, de cuya verdad son fieles testigos de vista, y experiencia esta Ciudad, y sus vezinos: ha tenido tanto atreuimiento la malicia de algunos emulos que se le han opuesto con ocasion de auer pretendido corregirlas como cabeça, y obrar como ministro el mas principal de su Iglesia su Capilla mayor, que ha muchos años se quedò en alverca, padeciendo ruyna, y deterioracion con los temporales, y esta Cudad mucha estrechura en sus fiestas principales, en la antigua que oy tiene, que no solo se le ha impedido esta obra, pero dando color a su contradicion, y a desluzir acciones tan loables, han depuesto algunos vicios contra la persona y dignidad de fray don Ioseph Laynez, Obispo, de que el Consejo tiene largas noticias, pues esta noticia se reduxo a informes, y aueriguació, siendo esta calũnia opuesta, no solo incierta, pero en la verdad a vn no pudo ser imaginada, por no hallarse indicio por muy leue que la pudiesse paliar, que todo lo tiene esta Ciudad previsto, y largamente esperimentado. En esta consideracion entra aora el sentimiento del agrauio hecho a esta Ciudad por otras del Reyno, que pareciendoles tan mal esta prosecucion, la juzgan por propia de sus hijos naturales, siendo los emulos forasteros, y los que estando enseñados a mandar a falta de su cabeça, aora que la tienen, y tan grande, no se ajustan a obedecer.

El segundo, que teniendo esta Ciudad por su Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor a el Licenciado don Francisco de Moya Pacheco, tan calificado en su sangre, como experto en los negocios, y de todas partes, de letras, virtud, y prudencia compuesto, sin mas ocasion que auer presumido algunos Preuendados desta Iglesia era afecto al Obispo, le quisieron agrauiar el Domingo de la Santissima Trinidad quando se cantaua la Missa mayor, y el Predicador auia subido al Pulpito, pues con escandalo, y nota culpable, ellos mismos le quitaron del puesto de la Capilla, y junto con la silla en que estaua, lo encerraron en la Sacristia, cessando el Sermon, y prosiguiendo la Missa, de q

tad, aſsi por el miſmo Alcalde mayor, como deſpues por ſu Corregidor, que llegò de fuera eſtando auſente aquel dia, y por el Prouiſor del Obiſpo, en orden a el caſtigo de ſemejante deſacato; que vnas y otras las mandarà ver V.S. Illuſtriſsima en el Conſejo: y como el Teniente goza del miſmo derecho, y preuilegio que el Corregidor en auſencia ſuya, y en aquel pueſto tiene ſilla el Corregidor por coſtumbre antigua, y en eſta poſſeſsion eſtà, y ambos, cada vno en ſu tiempo, ſon cabeça deſta Ciudad, y repreſentan la Real perſona de ſu Mageſtad: eſte agrauio fue de participantes, aſsi de la juſticia, como deſta Ciudad.

A repreſentar ambos negocios a ſu Mageſtad, y a el Conſejo, acordò eſta Ciudad fueſſe el miſmo Alcalde mayor, y a otros, que priuatiuamente tocan a eſta Ciudad, y tiene pendientes en eſſa Corte. Y para ſu mayor acierto, y direccion, ſuplica eſta Ciudad a V.S. ampare eſtas cauſas con ſu acoſtumbrada juſticia y piedad, para que ſatisfecha de la honra que le haze, quede denueuo obligada, y cõ perpetuo agradecimiento, deſeando muchas ocaſiones de ſu ſervicio. Guarde Dios a V.S. los muchos años que deſea. Guadix, y Iunio 10. de 1654. D. Iuan de Salinas Enriquez de Nauarra. D. Pedro Alfonſo de la Cueua. D. Franciſco de Vitoria, y D. Damian Suarez. Por Guadix. D. Luys de S. Martin y Buyza.